



Dictamen 4002-2020

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Destinatario: SEÑOR (A) INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Observación: Subsidio para las personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad. Extinción por no cobro y reconsideración de este acto administrativo, en tiempo de Pandemia. Aclara alcances.

Acción: Instruye

Criterio: Nuevo

Vigencia: No Alterado

Descriptores: Subsidio para las personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad

Fuentes: Ley N°16.395, artículo 35 de la Ley N°20.255, el Decreto Ley N°869, de 1975, el Decreto Supremo N°48, de 2008, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y el Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud

Departamento(s): INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES - NORMATIVO

Concordancia con Oficios: 3355, de 27 de octubre de 2020

Concordancia con Circulares: 2467

1. La Intendencia Regional Metropolitana, a través del Instituto de Previsión Social (IPS) solicitó a esta Superintendencia precisar el alcance de la instrucción impartida a través del Oficio N° 3.355, de 2020, sobre Subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años (SDM), específicamente respecto de: los actos administrativos de extinción y concesión del beneficio, y del procedimiento de pago retroactivo del subsidio.

2. Sobre el particular, esta Superintendencia cumple con señalar que el numeral 3 del Oficio N°3.355, singularizado en Concordancias, se refiere al procedimiento que deben aplicar las Intendencias Regionales tratándose de SDM que se hayan suspendido y, posteriormente, extinguido por no cobro por el lapso de seis meses.

En el ejercicio de las funciones que otorga a esta Superintendencia su Ley Orgánica (letras a) y b) del artículo segundo de la Ley N°16.395) y, especialmente, considerando la situación de fuerza mayor derivada de la pandemia del Coronavirus, resulta necesario complementar las instrucciones contenidas en el antes citado Oficio N°3.355, al tenor de lo que a continuación se indica:

Circulares relacionadas Dictámenes relacionados Legislación relacionada

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
03/02/2016	Circular 3202	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	INFORMA EL LIMITE DE INGRESOS PARA DETERMINAR EL REQUISITO DE CARENCIA DE RECURSOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD.	Ley N° 20255; Ley N° 15386; Ley N° 16395; Ley N° 19262; D.L N° 869, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L N° 2448, de 1979, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L N° 2597, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional.
18/11/2015	Circular 3174	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	SUBSIDIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD. INFORMA EL VALOR DEL SUBSIDIO PARA EL AÑO 2016.	Ley N° 20255; Ley N° 16395

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
03/02/2015	Circular 3083	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	INFORMA EL LIMITE DE INGRESOS PARA DETERMINAR EL REQUISITO DE CARENCIA DE RECURSOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD.	Ley N° 20255; Ley N° 15386; Ley N° 16395; Ley N° 19262; D.L N° 869, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L N° 2448, de 1979, del Ministerio de Hacienda; D.L N° 2547, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional.
04/12/2014	Circular 3059	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	SUBSIDIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD. INFORMA EL VALOR DEL SUBSIDIO PARA EL AÑO 2015.	Ley N° 20255

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
10/12/2013	Circular 2964	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	SUBSIDIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD. INFORMA EL VALOR DEL SUBSIDIO PARA EL AÑO 2014 Y EL NUEVO MONTO DE LA PENSIÓN MINIMA PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA CARENCIA DE RECURSOS.	Ley N° 20255; Ley N° 15386; Ley N° 16395; D.L. N° 869, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L. N° 2448, de 1979, del Ministerio de Hacienda; D.L. N° 2547, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional.
18/11/2013	Circular 2962	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. INSTRUYE REGULARIZACIÓN DE CAUSANTES CON RECONOCIMIENTO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR VIGENTES AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, QUE SON A LA VEZ BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD.	Ley N° 20255; Ley N° 16395; D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
14/12/2012	Circular 2889	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	SUBSIDIO POR DISCAPACIDAD MENTAL PARA PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD. INFORMA EL VALOR DEL SUBSIDIO PARA EL AÑO 2013 Y EL NUEVO MONTO DE LA PENSIÓN MÍNIMA PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA CARENCIA DE RECURSOS.	Ley N° 15386; Ley N° 20255; D.L. N° 869, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L. N° 2448, de 1979, del Ministerio de Hacienda; D.L. N° 2547, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional.
04/09/2012	Circular 2863	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	SUBSIDIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL CON MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 20.255. IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA INFORMACIÓN MENSUAL A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	Ley N° 20255; Ley N° 16395

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
20/12/2011	Circular 2794	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	SUBSIDIO POR DISCAPACIDAD MENTAL PARA PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD. INFORMA EL VALOR DEL SUBSIDIO PARA EL AÑO 2012 Y EL NUEVO MONTO DE LA PENSIÓN MÍNIMA PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA CARENCIA DE RECURSOS.	Ley N° 20255; Ley N° 15386; D.L. N° 869, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L. N° 2448, de 1979, del Ministerio de Hacienda; D.L. N° 2547, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional.
24/05/2011	Circular 2737	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	CONTINUIDAD ENTRE EL SUBSIDIO POR DISCAPACIDAD MENTAL DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 20.255 CON LA PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE LA MISMA LEY. IMPARTE INSTRUCCIONES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Ley N° 16395; Ley N° 20255, artículos N° 16 y N° 35 bis; Ley N° 20459; D.L. N° 869, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L. N° 3500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
06/01/2011	Circular 2707	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	MODIFICA CIRCULAR N° 2704, SOBRE EL VALOR DEL SUBSIDIO POR DISCAPACIDAD MENTAL PARA EL AÑO 2011	Ley N° 20255, artículo N° 35

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
21/12/2010	Circular 2704	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	Informa Nuevo Monto de la Pensión Mínima par efectos de determinar la Carencia de Recursos de Postulantes al Subsidio por Discapacidad Mental para personas menores de 18 años e informa el valor del Subsidio para el año 2010.	Ley N° 20255; Ley N° 15386; D.L. N° 869, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L. N° 2448, de 1979, del Ministerio de Hacienda; D.L. N° 2547, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional.
30/12/2008	Circular 2500	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	INFORMA NUEVO MONTO DE LA PENSIÓN MÍNIMA PARA EFECTOS DE DETERMINAR CARENCIA DE RECURSOS DE POSTULANTES AL SUBSIDIO POR DISCAPACIDAD MENTAL PARA PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS.	Ley N° 20255, artículo N° 35; D.L. N° 869, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L. N° 2448, de 1979, del Ministerio de Hacienda; D.L. N° 2547, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional; Ley N° 15386

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
30/06/2008	Circular 2467	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	SUBSIDIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 20.255. IMPARTE INSTRUCCIONES.	Ley N° 20255, artículo N° 35; Ley N° 15386; Ley N° 16395; Ley N° 18600; Ley N° 19284; D.L. N° 869, artículo N° 10, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.S. N° 28, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.S. N° 48, de 1993, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.S. N° 291, de 2006, del Ministerio de Planificación; D.L. N° 869, de 1975, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.L. N° 3500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.F.L. N° 90, de 1979, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
Fecha publicación	Título	Temas	Descriptorios	Fuentes
17/12/2020	Dictamen 3997-2020	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	Carencia de recursos - Subsidio al discapacitado mental (Art. 35 Ley 20.255)	Leyes N°s 16.395; Artículo 35 y 99 de la Ley N° 20.255; Inciso tercero del artículo 1° del Decreto Ley N° 869, de 1975; Inciso segundo del artículo 26° de la Ley N° 15.386 Artículo 14 del D.L. N° 2.448 y 2° del D.L. N° 2.547, ambos de 1979, modificados por la Ley N°19.262
27/10/2020	Dictamen 3355-2020	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	Subsidio para las personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad	Ley N°16.395, artículo 35 de la Ley N°20.255, el Decreto Ley N°869, de 1975, el Decreto Supremo N°48, de 2008, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y el Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptorios	Fuentes
13/12/2019	Dictamen 7235-2019	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	Carencia de recursos - Subsidio al discapacitado mental (Art. 35 Ley 20.255)	Leyes N°s 16.395; Artículo 35 y 99 de la Ley N° 20.255; Inciso tercero del artículo 1° del Decreto Ley N° 869, de 1975; Inciso segundo del artículo 26° de la Ley N° 15.386 Artículo 14 del D.L. N° 2.448 y 2° del D.L. N° 2.547, ambos de 1979, modificados por la Ley N°19.262
11/11/2019	Dictamen 6763-2019	Pensiones asistenciales - PASIS (Subsidio al discapacitado mental menores de 18 años)	Subsidio al discapacitado mental (ART. 35 Ley 20.255)	Ley N° 16.395; artículo 35 de la Ley N° 20.255; artículo 1° del Decreto Ley N° 869, de 1975; artículo 26° de la Ley N° 15.386; artículo 14 del D.L. N° 2.448 y artículo 2° del D.L. N° 2.547, ambos de 1979, modificados por la Ley N°19.262 y el artículo 99 de la Ley N° 20.255
18/01/2019	Dictamen 835-2019	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	Subsidio al discapacitado mental (ART. 35 Ley 20.255) - Carencia de recursos	: Ley N° 16.395; artículo 35 de la Ley N° 20.255; artículo 1° del Decreto Ley N° 869, de 1975; artículo 26° de la Ley N° 15.386; artículo 14 del D.L. N° 2.448 y artículo 2° del D.L. N° 2.547, ambos de 1979, modificados por la Ley N°19.262 y el artículo 99 de la Ley N° 20.255
08/06/2017	Dictamen 27091-2017	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	Incompatibilidad cualquier otra pensión	Leyes N°s.16.395 y 20.255, y D.L. N° 869, de 1975, de Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
28/03/2017	Dictamen 14721-2017	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años	Carencia de recursos	Leyes N°s.18.600 y 20.255; D.S. N° 369, de 1987, de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social y D.S. N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social.
25/06/2010	Dictamen 39003-2010	Subsidio al discapacitado mental menores 18 años		Ley N° 20.255; Ley N° 18.600

Título	Detalle
Artículo 35	ley 16.395, artículo 35
Artículo 35	Ley 20.255, artículo 35

Temas

Subsidio al discapacitado mental menores 18 años

Tipo de dictamen

Oficio

Descriptores

Subsidio para las personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad

Legislación citada

DL 869

DS 48 de 2008 Mintrab

DS 48 de 2008 Mintrab, artículo primero

DS 4 de 2020 Minsal

ley 16.395, artículo 35

Ley 20.255, artículo 35

Circulares citadas

2467

Fiscalizados

Instituto de Previsión Social

Intendencias Regionales

Ve además:

Subsidio por discapacidad mental de menores de 18 años

Instituto de Previsión Social

Intendencias Regionales

Otros beneficios asistenciales

Dictámenes SUSESO

Boletín SUSESO 2020 - Número 2

Teléfonos 22620 4500 - 4400 / RUT: 61.509.000-K